

Bucaramanga,

1 2 DIC 2018,



Señor (a)

NELSON ACEVEDO ACOSTA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



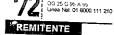
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 6341 DE 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

VONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



CARAMANGA - PERSONERIA Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

20-6341

Departamento:SANTANDER Código Postal:680006246

Bucaramanga, Junio 22 de 2016

Envio:YG132729990CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: NELSON ACEVEDO ACOSTA

Señor(a)

Dirección:CRA 19 NO. 29-51 LOCA

NELSON ACEVEDO ACOSTA

Ciudad:BUCARAMANGA

Calle 19 N° 29-51 Local 1

Departamento: SANTANDER

Bucaramanga-Santander

Código Postal:680011151 Fecha Pre-Admisión: 29/06/2016 15:39:54 Min. Transporte Lie de carge 000200 del 20/05/20 Liu TO Brown Marcolado Francos (1975), J. 100 m.//

Asunto:

INFORMACION DE VEEDURÍA

Asignación:

INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO III

Proceso:

32460-1

Infractor:

ABEL OREJARENA GÓMEZ



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 22 de Junio de 2016, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Resolución 049 de 20/06/2016 emitida por la Inspección de Control Urbano y Ornato III, en donde se ordena al propietario del predio demoler la construcción realizada de 11 habitaciones y una habitación con baño privado del Segundo Piso, según los considerandos de la citada Resolución.
- La notificación del Acto Administrativo antedicho no ha superado el plano formal

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 278-16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha a la compa a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a NELSON ACEVEDO ACOSTA, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.					
La Secretaria General,	JOHN DEWES IVONNE TATIANA REINA MANTILLA				
El presente oficio se desfija hoy, a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.					
La Secretaria General,	4				
Sandra D.	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA				

